



DECRETO ALCALDICIO N° 038

**AUTORIZA CORRIDA POR LA INCLUSIÓN
DE PERSONAS EN SITUACION DE
DISCAPACIDAD**

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

06 ENE 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO:

El Memo N°19 de fecha de fecha 06.01.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante la cual se informa la realización de "Corrida por la inclusión de las personas en situación de discapacidad", actividad convocada por la Oficina de discapacidad y deportes, la que contempla dos recorridos con inicio en el estadio municipal. Dicha actividad se realizará el día domingo 19 de enero desde las 08:00 a 13:00 hrs. Aproximadamente en calles de la comuna de Requinoa. Añade que el trazado del recorrido sería: Recorrido 700 metros: Salida estadio, Emilio Valdés, Pablo Rubio, comercio, Emilia Valdés, estadio. Recorrido 4000 metros: Salida estadio, Emilia Valdés hacia caletera (Daniel Vial), comercio, Villa Jardín por las delicias, las camelias, comercio, Valentín Zúñiga, Caupolicán, Daniel vial (caletera), Emilio Valdés, Estadio. La seguridad vial está a cargo de los organizadores del evento.

La providencia del Sr. Alcalde de fecha 02.11.2024 que autoriza dicha actividad en los términos solicitados.

DECRETO:

AUTORIZASE cierre temporal de calles de la comuna de Requinoa, para realizar corrida por la inclusión de las personas en situación de discapacidad.

FECHA: Domingo 19 de enero de 2025.

HORARIO: A partir de las 08:00 hrs y hasta las 13.00 hrs. aproximadamente.

LUGAR: Recorrido 700 metros: Salida estadio, Emilio Valdés, Pablo Rubio, comercio, Emilia Valdés, estadio. Recorrido 4000 metros: Salida estadio, Emilia Valdés hacia caletera (Daniel Vial), comercio, Villa Jardín por las delicias, las camelias, comercio, Valentín Zúñiga, Caupolicán, Daniel vial (caletera), Emilio Valdés, Estadio. La seguridad vial está a cargo de los organizadores del evento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÉNGASE PRESENTE, PÁSESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHÍVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/TPD/dpa

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal
- Interesado
- Subcomisaria de Carabineros
- Oficina de Partes

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE